



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Imués
jprmpalimues@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
IMUÉS – NARIÑO

[HAGA CLIK AQUI PARA ACCEDER A LA LIQUIDACION](#)

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN - ART. 446 Código General del Proceso

| Clase de proceso | Demandante | Demandado | Fecha inicial | Fecha Final |
|---|-----------------------|--|----------------------|----------------------|
| Ejecutivo de Mínima cuantía 523544089001 2016-00049-00 | Fanny Estrada Villota | Nury del Rosario Bernal Cuasquen – Ana Lucia Pantoja | Agosto 16 de 2022 | Agosto 18 de 2022 |

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso, y para que sirva de legal notificación a las partes se fija la presente lista de traslados de forma virtual, por el término de tres (3) días, hoy 12 de agosto de 2022, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el traslado es por tres (3) días contados a partir del día siguiente a esta fijación vence el 18 de agosto de 2022.

NIXON IVÁN JIMÉNEZ ESCOBAR
Secretario